



República de Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos

**DECRETO No. 1211
(19 DE OCTUBRE)**

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes vinculados en carrera en los municipios no certificados del Departamento de Nariño

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6.2.3. de la ley 715 de 2001, faculta a las entidades territoriales administrar, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media pudiendo entre otros realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el artículo 22 de la misma obra, en concordancia con el artículo 2° del decreto 520 de 2010 señalan que cada entidad territorial certificada debe implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de *“garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones”*.

Que en los Artículos tercero y cuarto del Decreto 520 de 17 de febrero de 2010, se establecen los criterios para inscripción en el proceso ordinario de traslados, decisión del traslado y orden de selección.

Que mediante Resolución No 12560 de 05 de octubre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma del año 2012, para la realización del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes, que se debe adelantar por parte de las entidades territoriales certificadas en educación adecuándose a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, y a la garantía de una continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Departamento de Nariño para el año 2013.

Que el presente proceso ordinario de traslado, solo es aplicable para los docentes y directivos docentes con nombramiento en propiedad y derechos de carrera, que pertenezcan a la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en atención al oficio 2010EE86993, suscrito por la Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se realizan recomendaciones para la aplicación del Decreto 520 de 2010, en lo relacionado con el proceso ordinario de traslados, así: *“1. Las plazas cubiertas con nombramientos provisionales deben ser ofertadas solamente para los educadores de la propia entidad territorial convocante.”*, adicionalmente los cargos ofertados en el presente proceso ordinario de traslado se encuentran reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia;

RESUELVE:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



ARTÍCULO PRIMERO: Campo de Aplicación: El proceso de traslado ordinario de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño para el año 2013, está dirigido a los docentes y directivos docentes en propiedad del Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño, para el 2012, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las vacantes definitivas y consolidación de la información pertinente	Hasta el 18 de octubre de 2012
Expedición, publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del reporte anual de vacantes definitivas por establecimiento educativo	19 de octubre de 2012
Emisión del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados	22 de octubre de 2012
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados	Desde octubre 22 hasta noviembre 14 de 2012
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso de traslados, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la SED (Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco-Pasto). Formato de solicitud disponible en la página web www.sednarino.gov.co	Del 15 al 26 de Noviembre de 2012
Recepción de solicitudes de permuta entre docentes o directivos docentes adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la SED (Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco-Pasto). Formato de solicitud disponible en la página web www.sednarino.gov.co	Del 15 al 26 de Noviembre de 2012
Valoración de solicitudes, aplicación de criterios y toma de decisiones	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2012
Publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado y permuta	4 de diciembre de 2012
Recepción de solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado y permuta .	Del 4 al 12 de diciembre de 2012
Decisión frente a las solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado y permuta y modificación de la lista de legibles si hay lugar a ello.	Del 4 al 14 de diciembre de 2012
Expedición de los actos administrativos de traslado y permuta	17 y 18 de diciembre de 2012
Comunicación del traslado o permuta a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos en los que se generarán los cambios.	11 de enero 2013



ARTÍCULO TERCERO: Ofertar para traslado las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes ubicadas en establecimientos educativos del Departamento de Nariño, ocupadas en provisionalidad, reportadas al Ministerio de Educación Nacional y a la Comisión Nacional del Servicio Civil , así:

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	TIPO DE POBLACIÓN
Docente Básica Secundaria y Media Educación Ética y en Valores	ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Ética y en Valores	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALVARRIETA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	EL TABLON DE GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	EL TABLON DE GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales - Química	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL PANGUS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	PROVIDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA PROVIDENCIA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Química	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	Urbana	Mayoritaria

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	COLON	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL PANGUS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	POLICARPA	CE SANTACRUZ	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Filosofía	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Filosofía	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	Rural	Mayoritaria

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



Docente Básica Secundaria y Media Filosofía	OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN ISIDRO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	COLON	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL EJIDO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	COLON	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL PANGUS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL EJIDO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	Rural	Mayoritaria

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	COLON	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL EJIDO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALVARRIETA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBINSTITUCION EDUCATIVANTAL SANTA ROSA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA PISANDA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	EL PEÑOL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL PANGUS	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL EJIDO	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	Urbana	Mayoritaria

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MIRA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Rector	RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOS HEROES	Rural	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALVARRIETA	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	PROVIDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA PROVIDENCIA	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	Urbana	Mayoritaria
Directivo Docente Coordinador	TABLON DE GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural - Ártes Plásticas	EL TABLON DE GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural - Ártes Plásticas	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural – Música	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural – Música	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural – Música	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Física	LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Física	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Física	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Física	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CECILIA	Rural	Mayoritaria

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales – Física	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media C INSTITUCION EDUCATIVA Ciencias Naturales - Física	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALVARRIETA	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media C INSTITUCION EDUCATIVA Ciencias Naturales - Física	PROVIDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA PROVIDENCIA	Urbana	Mayoritaria
Docente Preescolar	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	Rural	Mayoritaria
Docente Preescolar	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Urbana	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL EJIDO	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	Rural	Mayoritaria
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	CONTADERO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CALROS	Urbana	Mayoritaria

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los siguientes criterios para el proceso de traslado:

1. Encontrarse en servicio activo en la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

El comité encargado de estudiar las solicitudes por parte de los docentes y directivos docentes dentro de esta convocatoria, verificará si el aspirante se encuentra en servicio activo.
2. Ostentar derechos de carrera como docente o directivo docente, esto es, nombramiento en propiedad e inscripción en el escalafón docente, al momento de la solicitud.
3. Tener una permanencia mínima de tres (3) años para directivos docentes y dos (2) años para docentes, al 15 de noviembre del 2012 en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio.
4. Haber aprobado las evaluaciones de desempeño laboral, para los docentes y directivos docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002.
5. Los docentes, que actualmente se desempeñen en áreas generales pueden optar por vacantes en áreas específicas relacionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el proceso de concurso docente y directivo docente del año 2012, así:



NIVEL- CICLO- AREA	TITULO PROFESIONAL	
	LICENCIADOS	PROFESIONALES NO LICENCIADOS
Educación Física y Recreación y Deporte	Lic. en Educación Básica con énfasis en educación física, deportiva o recreación _ Lic. en Educación Física (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Recreación y Deporte _ Lic. en Cultura Física y Deporte _ Lic. en Educación con énfasis en educación física, recreación y deporte	Entrenamiento y/o Administración Deportiva, Deportes
Filosofía	Lic. en Filosofía (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Educación con énfasis en filosofía	Filosofía, Teología.
Ciencias Naturales Física	Lic. en Física (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Educación con énfasis en física	Física, Geología, Ingenierías: Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, de Materiales, Mecatrónica y de Petróleos. Automatización Electrónica.
Humanidades y Lengua Castellana	Lic. en Etnoeducación para básica con énfasis en Lengua Castellana y Bilingüismo Lic. en Etnoeducación con énfasis en Comunicación y Lingüística Lic. en Educación Básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades _ Lic. en Español (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Lingüística y Literatura _ Lic. en Filología o Lenguas Modernas (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Enseñanza de la Lengua (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Filosofía y Letras _ Lic. en Educación con énfasis en humanidades	Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Filología.
Idioma Extranjero Inglés	Lic. en Educación Básica con énfasis en inglés, Lic. en Idiomas – Inglés, Lic. en Filología o Lenguas Modernas, Lic. en Educación con énfasis en inglés y/o idiomas.	Lenguas Modernas, Literatura Inglesa, Filología e Idiomas, Traducción inglés.
Matemáticas	Lic. en Etnoeducación para Básica con énfasis en Matemáticas. Lic. en Educación Básica con énfasis en educación matemática, Lic. en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Educación con énfasis en matemáticas	Estadística, Matemáticas, Ingenierías
Educación Artística Música	Lic. en Educación Básica con énfasis en educación artística, Lic. en Educación Artística, Lic. En Bellas Artes, Lic. en Arte y Folclor, Lic. en Formación Estética, Lic. en Educación Musical, Lic. en Educación con énfasis en educación artística,	Música o Bellas Artes.
Ciencias Naturales Química	Licenciados en Química (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Biología y Química, Lic. en Física y Química, Lic. en	Química, Microbiología, Bacteriología Ingenierías: Sanitaria, De Alimentos,

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



República de Colombia



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos

	Educación con énfasis en química,	Química y De Petróleos.
Educación ética y en valores	Licenciado en educación básica con énfasis en humanidades, Licenciado en ética(solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en orientación y pedagogía, Licenciado en ciencias o educación religiosa (solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en Filosofía (solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en ciencias sociales(solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en humanidades, Licenciado en educación con énfasis en humanidades.	Filosofía, Teología, estudios religiosos.
Artes Plásticas	Licenciado en educación básica con énfasis en educación artística, Licenciado en educación artística, Licenciado en bellas artes, Licenciado en arte y folclor, Licenciado en formación estética, Licenciado en artes plásticas, Licenciado en artes visuales, Licencia en educación con énfasis en educación artística,	Arquitectura, diseño gráfico, artes plásticas o bellas artes
Preescolar	Normalista Superior, Tecnólogo en educación, Licenciado en educación Preescolar(solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en educación infantil (solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en pedagogía(solo con otra opción o con énfasis), Licenciado psicopedagogía, Licenciado en educación especial o necesidades educativas especiales.	NA
Ciencias Sociales	Licenciados en etnoeducación con énfasis en ciencias sociales, Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias sociales y cultura, Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias sociales, Licenciado en ciencias sociales (solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en historia(solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en educación con énfasis en ciencias sociales y económicas, Licenciado en geografía(solo con otra opción o con énfasis), Licenciado en humanidades, Licenciado en educación con énfasis en ciencias sociales y económicas	Geografía, historia, sociología.
Tecnología e Informática	Licenciado en educación básica con énfasis en tecnología e informática, Licenciado en diseño tecnológico, Licenciado en tecnología, Licenciado en educación tecnológica, Licenciatura en informática, Licenciatura en eléctrica, Licenciatura en electrónica, Licenciado en enseñanza de las tecnologías, Licenciado en tecnología educativa, Licenciado en matemáticas y computación industrial o tecnológica, Licenciado en educación con énfasis en tecnología e informática.	Ingenierías de sistemas, telemática, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, administración de sistemas de información, diseño industrial.

Parágrafo: Las vacantes presentadas en el proceso de traslados serán susceptibles de ser modificadas únicamente por los traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud o amenaza, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del decreto 520 de 2010.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos

ARTÍCULO QUINTO: Fijar los criterios de las decisiones de traslado y orden de selección. Se seguirá el siguiente orden de selección, el cual se aplicará de manera ponderada, es decir que si el primer y segundo criterio no arroja una solución, se acudirá al siguiente y así sucesivamente hasta adoptar la decisión.

1. Ostentar la calidad de docente amenazado con riesgo extraordinario o extremo o tener una orden judicial de reubicación.
2. Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional. Puntaje: 4 Puntos.

El solicitante deberá aportar copia simple del documento mediante el cual la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, Conciencias, el MEN, o alguna organización con reconocimiento nacional e internacional le otorgaron el reconocimiento, premio o estímulo.

3. Mayor tiempo de permanencia como docente y directivo docente en propiedad e inscrito en el escalafón, al servicio del departamento de Nariño, respecto de los otros aspirantes. Punto: 6 Puntos.

El comité encargado de estudiar las solicitudes por parte de los docentes y directivos docentes dentro de esta convocatoria, verificará si el aspirante cuenta con un nombramiento en propiedad y tiene derechos de carrera.

4. Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo, en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente, respecto de otros aspirantes a la misma. Criterio de desempate.

El comité encargado de estudiar las solicitudes por parte de los docentes y directivos docentes dentro de esta convocatoria, verificará la fecha de permanencia del aspirante en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio y determinará si cumple o no con este requisito.

5. Necesidad de traslado del docente o directivo docente a otro municipio por razones de salud, de su cónyuge o compañero(a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción.

El solicitante deberá aportar constancia expedida por entidad médica competente, especificando la necesidad del cuidado permanente. Igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajudicial, la convivencia con el discapacitado.

PARAGRAFO: De conformidad con el inciso quinto del artículo 4 del Decreto 520 de 2010 *“Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del Rector o Director Rural del establecimiento educativo receptor, cuando se trate de docentes o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor, cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.”*

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta entre docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal de Nariño:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso (65 años de edad).
3. Que los permutantes ostenten la misma especialidad (anexar títulos académicos pregrado).
4. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos.
5. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta entre un docente o directivo docente adscrito a la planta de personal de Nariño y un docente o directivo docente de otra entidad territorial certificada.

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso (65 años de edad).
3. Que los permutantes ostenten el mismo régimen (Decreto 2277/79 ó 1278/02).
4. Que los permutantes acrediten el mismo grado en el Escalafón Nacional Docente.
5. Que los permutantes ostenten la misma especialidad(anexar títulos académicos).
6. Visto bueno de la respectiva Secretaría de Educación y de los representantes legales de las entidades territoriales.
7. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos.
8. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

Parágrafo: Las solicitudes de traslado por permuta entre entidades territoriales se tramitarán únicamente dentro de este proceso ordinario de traslado, previo cumplimiento a los requisitos aquí señalados, documentación y cronograma de acuerdo a la normatividad vigente, y en ninguna fecha diferente durante el año académico 2013.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité conformado mediante Resolución No 3792 de 9 de octubre de 2012, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de los docentes y directivos docentes que se postulan para traslado, así mismo aplicará los criterios para establecer el orden de selección y comunicará oportunamente los resultados.

Parágrafo: En caso de presentarse más de un docente o directivo docente optando para la misma vacante, la elección se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del decreto 520 de 2010 y el artículo 5° de este decreto.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez se le ha comunicado el acto administrativo de traslado, para que éste se haga efectivo, el docente deberá presentar ante la Secretaría de Educación Departamental el paz y salvo respectivo firmado por El Rector o Director Rural del establecimiento educativo al que venía prestando sus servicios.

El docente o directivo docente receptor o quien haga sus veces, deberá expedir la correspondiente constancia, de presentación del educador a laborar en cumplimiento del traslado y remitirla a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los cinco primeros días hábiles del inicio del calendario académico 2013. Dicha constancia deberá contener el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director Rural, considere pertinente.



República de Colombia



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos**

Parágrafo. Cuando un docente o directivo docente haya sido ubicado en una de las vacantes por él seleccionadas en el proceso, no podrá desistir, por ninguna circunstancia de dicho traslado.

ARTICULO NOVENO: En el caso de traslados entre entidades territoriales, se estudiará la documentación y se emitirá concepto de aprobación o negación de la solicitud, informando al interesado el motivo de la negativa, si fuere el caso. La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño proyectará el respectivo convenio interadministrativo y el acto administrativo de traslado sin solución de continuidad, debiendo el docente tomar posesión del cargo en la entidad territorial receptora, presentándose ante el rector a fin de que éste, expida con destino a Talento Humano de la Secretaría de Educación la constancia que deberá contener el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director Rural, considere pertinente.

ARTICULO DECIMO: En el evento en que un docente o directivo docente no sea trasladado en desarrollo de este proceso, deberá continuar laborando en su actual institución educativa.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acto administrativo, rige a partir de su comunicación en la página web y en las carteleras de la entidad.

Dado en San Juan de Pasto a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL DELGADO GUERRERO
GOBERNADOR DE NARIÑO

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Rev. VILMA FIGUEROA LUCERO
Sub Secretaria Administrativa y Financiera

Rev. CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
PU de Asuntos Legales

Rev. EULER ALDEMAR MARTINEZ RODRIGUEZ
Subsecretario Administrativa y Financiera

Elab. JUAN CARLOS HURTADO
PU Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)